

PROGRAMA DE INGRESO

PRIMER EJERCICIO

Grupo primero

- Tema 1. Topografía general del cuerpo humano.—Organos, sistemas y aparatos.
 Tema 2. Huesos.—Clasificación.—Articulaciones.—Clasificación.—Músculos.—Trabajo muscular.
 Tema 3. Sangre: Elementos que la componen.—Su función. La linfa.
 Tema 4. Aparato digestivo.—Descripción anatómica.
 Tema 5. Fisiología del aparato digestivo.
 Tema 6. Aparato circulatorio.—Descripción anatómica.
 Tema 7. Fisiología del aparato circulatorio.
 Tema 8. Aparato respiratorio.—Descripción anatómica.
 Tema 9. Fisiología del aparato respiratorio.
 Tema 10. Aparato urinario.—Descripción anatómica.—Fisiología del aparato urinario.
 Tema 11. Aparatos genitales masculino y femenino.—Descripción anatómica.—Fisiología de los aparatos genitales masculino y femenino.
 Tema 12. Fisiología de la visión y de la audición.
 Tema 13. Idea general sobre las enfermedades infecciosas. Mecanismos de contagio.
 Tema 14. Profilaxis.—Profilaxis específica e inespecífica de las enfermedades infecciosas.
 Tema 15. Vacunaciones más comúnmente empleadas.—Normas para su aplicación.

Grupo segundo

- Tema 1. Causas generales de enfermedad.—Conceptos de síntomas y síndrome.
 Tema 2. Tos, disnea, expectoración, dolor torácico.—Significación de estos síntomas.
 Tema 3. Vómito, diarrea, estreñimiento, dolor abdominal.—Significación de estos síntomas.
 Tema 4. Pulso.—Tensión arterial.—Su significación.
 Tema 5. Lipotimia, síncope, colapso.—Sus características.—Tratamiento de urgencia.
 Tema 6. Anuria.—Significación.—Indicaciones del sondaje de urgencia.
 Tema 7. Epistaxis.—Hemoptisis.—Hematesis.—Melena.—Humaturia.
 Tema 8. Convulsiones.—Delirio.—Significación de estos síntomas.
 Tema 9. Coma.—Concepto.—Nociones sobre los distintos tipos de coma.
 Tema 10. Historia clínica.—Antecedentes y datos que deben figurar en la misma.—Su importancia.
 Tema 11. Gráficas.—Su importancia.—Registro de pulso, respiración, temperatura y otros datos.
 Tema 12. Intoxicaciones por ácidos y álcalis.—Nociones sobre su sintomatología.—Primeros auxilios.
 Tema 13. Intoxicaciones por alcaloides y metales.—Nociones sobre su sintomatología.—Primeros auxilios.
 Tema 14. Intoxicaciones alimenticias.—Primeros auxilios.
 Tema 15. Alcohólico agudo y habitual.—Características.—Primeros auxilios.

Grupo tercero

- Tema 1. Traumatismos.—Heridas y contusiones.—Primeros auxilios.
 Tema 2. Cicatrización de las heridas.—Tratamiento.—Infección de las heridas.—Concepto de asepsia y antisepsia.
 Tema 3.—Sutura.—Desagüe quirúrgico.
 Tema 4. Quemaduras y congelaciones.—Síndromes locales y generales.—Primeros auxilios.
 Tema 5. Hemorragias.—Síntomas locales y síndrome general. Hemostasis quirúrgica.
 Tema 6. Erisipela.—Flemón.—Absceso.—Tratamiento.
 Tema 7. Gangrena gaseosa.—Tétanos.—Profilaxis.
 Tema 8. Shock traumático.—Primeros cuidados.
 Tema 9. Fracturas.—Sintomatología general.
 Tema 10. Primeros auxilios a un fracturado.—Su transporte.
 Tema 11. Esguinces.—Luxaciones.—Primeros auxilios.
 Tema 12. Hernias abdominales.—Estrangulación herniaria.
 Tema 13. Anestesia.—Concepto.—Clasificación.
 Tema 14. Anestesia por inhalación.—Métodos de administración de anestésicos por pinhalación.—Accidentes.—Cuidados.
 Tema 15. Anestesia por vía endovenosa y rectal.—Anestesia local, regional y raquídea.

Grupo cuarto

- Tema 1. Terapéutica.—Concepto.—Medicamentos.—Vías de absorción y eliminación.
 Tema 2. Antisépticos generales y locales.
 Tema 3. Vacunas y sueros.
 Tema 4. Sulfamidas.—Antibióticos.
 Tema 5. Medicaciones analgésicas, antiespasmódicas, sedante e hipnótica.
 Tema 6. Grupos sanguíneos.—Transfusión sanguínea.

- Tema 7. Dietética.—Terapéutica de las enfermedades por el régimen alimenticio.
 Tema 8. Inesiterapia.—Reeducación.
 Tema 9. Accidentes causados por la electricidad.—Primeros auxilios.
 Tema 10. Reanimación.—Concepto.—Métodos de urgencia.
 Tema 11. El agua desde el punto de vista de la higiene.—Potabilización.—Abastecimiento.
 Tema 12. La vivienda.—Condiciones higiénicas.
 Tema 13. Desinfección.—Desinsectación.—Desratización.
 Tema 14. Muerte real y muerte aparente.—Signos de la muerte real.
 Tema 15. Autopsia.—Sus clases.

SEGUNDO EJERCICIO

- Tema 1. Instrumental necesario para craneotomía.
 Tema 2. Instrumental necesario para una intervención de catarata.
 Tema 3. Instrumental necesario para una amigdalectomía.
 Tema 4. Instrumental necesario para una traqueotomía.
 Tema 5. Instrumental necesario para una resección costal.
 Tema 6. Instrumental necesario para una laparatomía.
 Tema 7. Instrumental necesario para una nefrectomía.
 Tema 8. Instrumental necesario para la amputación de un miembro.
 Tema 9. Preparación del material para inmovilizar una fractura de miembro superior.
 Tema 10. Preparación del material para inmovilizar una fractura de miembro inferior.
 Tema 11. Capelina de Hipócrates.
 Tema 12. Cruzado de la nuca.
 Tema 13. Monóculo y binóculo.
 Tema 14. Cruzado de cabeza y maxila inferior.
 Tema 15. Cruzado de cuello y axila.
 Tema 16. Espica de hombro.
 Tema 17. Cruzado de pecho.
 Tema 18. Espiral con inversos del miembro superior.
 Tema 19. Cruzado de la muñeca y de la mano.
 Tema 20. Espica del pulgar.
 Tema 21. Guantelete.
 Tema 22. Confección de un suspensorio.
 Tema 23. Espica de ingle.
 Tema 24. Espica doble de ingle.
 Tema 25. Espiral con inversos del miembro inferior.
 Tema 26. Cruzado de la garganta del pie.
 Tema 27. Preparación de un vendaje enyesado.
 Tema 28. Preparación de un vendaje de cola de cinc.
 Tema 29. Elección y preparación de férulas y gotieras.
 Tema 30. Material y técnica para quitar un vendaje enyesado.
 Tema 31. Instrumental y técnica para una inyección hipodérmica, intramuscular e intravenosa.
 Tema 32. Autoclave.—Manejo.
 Tema 33. Determinación cualitativa de albúmina y glucosa en orina.
 Tema 34. Determinación de tiempo de hemorragia y tiempo de coagulación.
 Tema 35. Técnica del recogido de sangre para su envío al laboratorio.
 Tema 36. Material y técnica para la cura de una herida.
 Tema 37. Técnica de la respiración artificial.
 Tema 38. Material y técnica para un sondaje uretral.
 Tema 39. Material y técnica para un lavado de estómago.
 Tema 40. Material y técnica para la administración de oxígeno.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores, convocada por Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1968), el Tribunal de las citadas oposiciones designado por Orden de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1968), eleva a esta Subsecretaría relación de opositores propuestos para cubrir las vacantes convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la Norma VII de la Orden de convocatoria de 29 de enero de 1968 antes citada, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

| Número de orden | Apellidos y nombre | Puntuación obtenida |
|-----------------|------------------------------------|---------------------|
| 1 | Marín Herrera, Fernando | 20,15 |
| 2 | Díaz Salcedo, Julio | 18,40 |
| 3 | Pérez Ortiz, Juan Javier | 17,20 |
| 4 | Santiago Millán, Miguel | 17,10 |
| 5 | Morales Raigón, Francisco | 16,75 |
| 6 | Morenas Aydillo, María Celia | 16,40 |

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», aportarán a la Sección de Personal del Departamento la documentación prevenida en la Norma 17 de la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Simultáneamente a la presentación de aquella documentación solicitarán, indicando orden de preferencia, una de las vacantes correspondientes al Cuerpo de Aparejadores existentes en las Delegaciones Provinciales que a continuación se determinan, y para cuya adjudicación se tendrá en cuenta el orden promocional obtenido, pudiendo acordarse con carácter forzoso los destinos procedentes a fin de cubrir las plazas desiertas:

Alava, 1; Cádiz, 1; Córdoba, 1; Gerona, 1; Orense, 1, y Zamora, 1.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.

Esta excelentísima Diputación Provincial convoca a oposición una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de los Servicios de Intervención y Contabilidad, con sueldo de 22.000 pesetas anuales, 18.260 pesetas en concepto de retribución complementaria y demás emolumentos, conforme al grado 13 del anexo que señala la Ley 108/1963, de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en esta oposición se requerirá reunir las condiciones de capacidad siguientes:

a) Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el límite de mayor de edad por los servicios computables prestados a la Administración Local.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas, Intendente o Profesor Mercantil. No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de su función.

e) Para el personal femenino que se presente a esta oposición se requerirá haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención del mismo.

2.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán solicitud dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación en el Registro General de la Secretaría dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a trece.

3.ª El Tribunal calificador estará constituido conforme previene el artículo 235, en su párrafo tercero, del precitado Reglamento.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario. El primer ejercicio consistirá en la solución de un supuesto de contabilidad y de un problema de cálculo comercial.

El segundo ejercicio estribará en desarrollar por escrito un tema de la parte cuarta y otro de la quinta del programa anejo a este extracto de convocatoria y solución de un caso práctico de tramitación de un expediente de aprobación de presupuesto ordinario y extraordinario, habilitaciones y suplementos de créditos, transferencias u Ordenanzas fiscales.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno cada uno, de las tres primeras partes del programa anejo a este extracto; será público, y su duración máxima será de tres cuartos de hora.

El ejercicio voluntario tenderá a demostrar el conocimiento de los idiomas francés o inglés o de ambos, taquigrafía, mecanografía, manejo de máquinas de calcular e I. B. M. Los puntos con que se califique este ejercicio no representarán en caso alguno más de un 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los ejercicios obligatorios.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de diciembre de 1968.—El Presidente.—7.071-A.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD DE ESTA CORPORACIÓN

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTE

Los temas contenidos en el programa mínimo fijado por la Dirección General de Administración Local.

CUARTA PARTE

Cálculo comercial

Primero.—Interés compuesto.—Definición.—Fórmula para determinar el capital, tantos por ciento y tiempo.—Aplicación de logaritmos.

Segundo.—Repartos proporcionales.—Definición.—Deuda pública.—Valores cotizables en Bolsa.

Tercero.—Empréstitos.—Anualidades.—Cuadro de amortización.

Cuarto.—Cuentas corrientes con interés.—Método natural, directo o antiguo.—Indirecto o moderno y hamburgués o por escalas.

Quinto.—Liquidación del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal.—Mutualidades Laborales y Seguros Sociales.

QUINTA PARTE

Contabilidad presupuestaria (administrativa)

Primero.—Contabilidad de las Entidades públicas.—Estado.—Provincia.—Municipio.—Contabilidad de gestión.—Condiciones que debe reunir la contabilidad administrativa.

Segundo.—Contabilidad preventiva.—Presupuestos.—Cómo deben evaluarse los gastos e ingresos.—Estructura.—Atenciones de personal. Gastos de representación.—Establecimientos benéficos.—Anteproyectos.—Proyecto y presupuesto.—Discusión y aprobación.

Tercero.—Gastos obligatorios y voluntarios de pagos inmediatos y de pagos diferidos.—Obligaciones que habrán de incluirse necesariamente en los presupuestos.—Documentos que han de acompañarse al proyecto.—Bases de ejecución complementarias. Reclamaciones contra los presupuestos. Prórroga.

Cuarto.—Ingresos.—Derechos o tasas.—Contribuciones especiales.—Arbitrios con fines no fiscales.—Arbitrios.—Recursos especiales para amortizaciones de empréstitos.—Contabilidad del empréstito.

Quinto.—Presupuestos extraordinarios y especiales.—Ingresos de los presupuestos extraordinarios.—Planes financieros.—Gastos de primer establecimiento.—Cómo se tramita y quiénes pueden reclamar.—Aprobación.—Suplemento y habilitaciones de crédito.—Servicio de contribuciones.—Cooperación.—Organos de gestión.

Sexto.—Liquidación de presupuestos.—Presupuestos refundidos.—Cuenta general del presupuesto.—Cuenta de valores independiente del presupuesto.—Cuenta de caudales.—Relación de acreedores y deudores.—Resultas

Séptimo.—Diario general de Intervención.—Estructura.—Operaciones de apertura, desarrollo y cierre.—Libro general de Rentas y Exacciones.—Cargo.—Data.—Saldo.—Cómo se hacen los asientos en este libro.—Libro general de Gastos.—Cargo.—Data.—Saldo.—Cómo se hacen los asientos en estos libros.—Libro de Valores independiente del presupuesto.—Clasificación de los valores.—Estructura y forma de llevarse.

Octavo.—Inventario y Balance.—Inventario.—Patrimonio provincial.—Activo.—Pasivo.—Parte de que consta.—Qué bienes deben inventariarse.—Cuentas que integran las propiedades y derechos.—Amortizaciones.—Balances.—Balances de comprobación.—Balance de sumas y saldo.—Confección de los mismos.—Cuenta anual de la administración del Patrimonio.